

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

REF. EJECUTIVO MIXTO
DTE. BANCOLOMBIA S.A
CRO. REINTEGRA S.A.S
DDO. GERARDO PACHECO RENOGA
RAD. No. 20001-31-03-001-2013-00299-00

Valledupar, 9 de septiembre de 2021

AUTO

Teniendo presente que la audiencia fijada con anterioridad no se pudo realizar, procede el despacho a señalar nueva fecha para diligencia de remate, fijándose el día **DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM)**, para llevar a cabo la diligencia. Anúnciese el remate con las siguientes condiciones:

La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos, siendo postura admisible la que se haga dentro de los cinco (5) días anteriores a la diligencia o en la misma audiencia y que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo previa consignación del cuarenta por ciento (40%) en el Banco Agrario de Colombia, a órdenes de este Juzgado como porcentaje legal (art. 451 C.G.P.).

El rematante deberá pagar el cinco por ciento (5%) de impuesto, sobre el valor final del remate de conformidad, con el art. 7 de Ley 11 de 1987, modificado por el art. 12 Ley 1743 de 2014, dentro de los cinco (5) días siguientes a la diligencia.

Anunciase el remate de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450 del Código General del Proceso, en un periódico de amplia circulación local (El Espectador) en un día domingo con antelación no menor a diez (10) días a la fecha del remate e inclúyase por Secretaría en la agenda del micrositio web del Juzgado.

La audiencia de remate será virtual y las posturas se realizarán en forma virtual o en sobre físico sellado conforme se indica en las páginas que se anexan a este auto, por lo tanto se recomienda leer hasta la última hoja. Ordénese al Centro de Servicios disposición para la recepción de posturas en sobre sellado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

OM1

	DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
	La anterior providencia fue notificada por estado electrónico.
	No. 79 el día 10 - SEPTIEMBRE - 2021
	IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE SECRETARIA